



MENDOZA, 13 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8359/13 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas **“Modelado y Color Cerámico II”** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística y **“Taller Cerámico II” (especialidad Alfarería)** de las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística e Industrial.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico- Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 8 de agosto de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas N° 8/91-C.D., y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas **“Modelado y Color Cerámico II”** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística y **“Taller Cerámico II” (especialidad Alfarería)** de las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística e Industrial, en las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTIUNO (21) y VEINTITRES (23) de agosto de 2013. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Viviana Norma MAGIS
Prof. Héctor Oscar GROBA
Prof. Esteban Gabriel SUCH
Alumna Nora Margarita CARREIRA

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Elio Faustino ORTIZ
Prof. Roxana Laura Alicia COLL
Prof. Carlos Eliseo DIAZ
Alumna Florencia Noemí AUSINA

ARTÍCULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

Resol. N° **137**

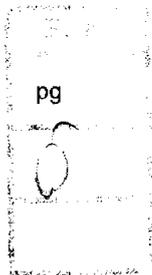
Prof. CARLOS BRAJAK
DIEGANO
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
alc. Dirección General Administrativa

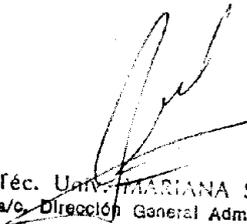


ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **137**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO